

información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARTERA NARANJA 10/90, FI Identificador de entidad jurídica: 54930001MT206V432B21

Características medioambientales o sociales

¿Este producto tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ **Si**

☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenible con arreglo a la taxonomía de la UE.

☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social** ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 5% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características ESG (Medioambientales, Sociales y Gobierno Corporativo) invirtiendo tanto en fondos de inversión del Grupo Amundi como en fondos de terceros, teniendo en cuenta no solo aspectos económicos y financieros sino también la dimensión ESG en sus decisiones de inversión que aplican a toda la cartera, siendo su objetivo invertir indirectamente en emisores alineados con las dimensiones medioambiental, social y de gobierno corporativo que se describen a continuación.

A. Dimensión medioambiental: engloba el análisis de la capacidad de los emisores corporativos, tanto para renta variable como en renta fija, para controlar su impacto medioambiental directo e indirecto en el consumo de energía, las emisiones de gases con efecto invernadero, el agotamiento de los recursos y protegiendo la biodiversidad. Para los emisores soberanos, este análisis engloba el impacto en el cambio climático y el capital

natural (inventario de recursos naturales renovables y no renovables).

B. Dimensión social: engloba el análisis de la estrategia de los emisores corporativos, tanto para renta variable como en renta fija, para desarrollar su capital humano (aprendizaje de las personas para expandir su capacidad de acción, de manera que produzcan resultados satisfactorios en sus vidas y en sus organizaciones), basándose en principios fundamentales con un alcance universal. La "S" en el ámbito ESG tiene un doble significado: el aspecto social ligado al capital humano de la compañía y el aspecto relacionado con los derechos humanos en general. Para los emisores soberanos, este análisis engloba el desempeño en materia de derechos humanos, cohesión social, capital humano y derechos civiles. C.

Dimensión de gobierno corporativo: engloba para los emisores corporativos, tanto para renta variable como en renta fija, la capacidad de asegurar el establecimiento de un marco de gobierno corporativo eficaz que garantice el logro de los objetivos a largo plazo (garantizando en consecuencia el valor de la compañía a largo plazo). Para los emisores soberanos, este análisis engloba el desempeño en cuanto a eficacia del gobierno y coyuntura económica.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Los fondos de inversión gestionados por el Grupo aplican la metodología de calificación ESG desarrollada por Amundi, analizando las posiciones que forman parte de su cartera. Esta metodología permite medir el desempeño en materia ESG de un emisor, es decir, su capacidad para anticiparse y gestionar los riesgos y las oportunidades de sostenibilidad inherentes a su sector y a sus circunstancias específicas. Amundi fundamenta sus análisis ESG en un enfoque "Best-in-Class". Cada emisor es evaluado de acuerdo con un baremo cuantitativo determinado en función del promedio sectorial, permitiendo diferenciar entre las mejores y las peores prácticas a nivel sectorial. La calificación cuantitativa se traduce en una calificación dentro de un baremo que va desde la "A" para las mejores prácticas hasta la "G" para las peores. Para más información sobre la metodología de calificación ESG ver la Política de Inversión Responsable de Amundi disponible en <http://www.amundi.es>.

Para sus decisiones de inversión, los gestores del Fondo utilizan el análisis ESG de Amundi. Es decir, siguiendo la metodología descrita. Esto les permite seleccionar los fondos de inversión del Grupo Amundi teniendo en cuenta la dimensión ESG, tanto en gestión activa como en gestión pasiva. El Fondo invierte en fondos con calificación ESG de Amundi por encima de la "E".

En el caso específico de fondos de gestión pasiva de Amundi, se analiza una serie de información para evaluar las características ESG:

- Calificación ESG y/o clasificación como fondos que promueven características medioambientales o sociales (o artículo 8), fondos que tengan como objetivo inversiones sostenibles (o artículo 9) (en adelante, "Clasificación SFDR").
- si existen especificidades de inversión responsable en la metodología del índice (exclusiones, integración de criterios ESG, "Best in class", Bonos verdes, alineamiento con los Acuerdos de París, ...) y/o

- denominación del índice: índice ESG, índice ISR, índice Paris Aligned Benchmark, etc

Para la inversión en bonos corporativos o acciones a través de fondos del grupo Amundi se gestiona siguiendo las políticas de exclusión selectiva y la política de compromiso de Amundi, tal y como se describe a continuación.

Atendiendo a las políticas de exclusión selectiva de Amundi, se excluye:

- Emisores corporativos, tanto para renta variable como en renta fija, implicados en la producción, comercialización, almacenamiento o prestación de servicios relacionados con las minas antipersonales y las bombas de racimo, prohibidas por los Tratados de Ottawa y de Oslo;
- Emisores corporativos, tanto para renta variable como en renta fija, implicados en la producción, comercialización o almacenamiento de armas químicas, biológicas y de uranio empobrecido;
- Emisores corporativos, tanto para renta variable como en renta fija, que incumplan, de forma sistemática y grave, alguno o varios de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sin adoptar acciones correctivas convincentes.

Se implementa una política de exclusión en el sector del carbón, dado que el carbón es el principal contribuyente al cambio climático derivado de la actividad humana.

Se implementa también una política de exclusión sobre el tabaco, no solamente porque el tabaco represente un problema de salud pública, sino también por las controversias asociadas al sector del tabaco, tales como los abusos de derechos humanos, el impacto sobre la pobreza, las consecuencias medioambientales y el elevado coste económico.

La política de exclusión en el sector del carbón y sobre el tabaco se van actualizando de forma periódica. Se puede obtener más información sobre la política de exclusión, que aplica tanto a la inversión directa como a la inversión realizada por los fondos de Grupo Amundi, en la Política de Inversión Responsable de Amundi disponible en www.amundi.es.

El equipo gestor también podrá seleccionar, aunque no exclusivamente, fondos de terceros que promuevan características ESG o tengan objetivos de inversión sostenible. Se realiza un análisis ESG tanto a nivel gestora como a nivel fondo a la hora de invertir en fondos que no pertenecen al grupo Amundi:

1/ Due Dilligence a nivel gestora externa y a nivel fondo

Se evalúan las prácticas de inversión responsable de las gestoras y los fondos seleccionados a través de dos componentes:

- Una evaluación cualitativa de las prácticas de inversión responsable de cada gestora y de los fondos seleccionados,
- Una evaluación cuantitativa de la sostenibilidad de un fondo seleccionado, es decir, el cálculo de la calificación ESG del fondo basada en las calificaciones ESG

de los emisores de la cartera.

2/ Evaluación cualitativa de la sostenibilidad de fondos de terceros

El compromiso general en materia de ESG de las gestoras de los fondos de terceros en los que se invierte se evalúa en la primera parte de un cuestionario cualitativo propio de Amundi, en varios apartados, como los recursos de que disponen (equipos de análisis ESG, datos externos utilizados, metodología propia de calificación ESG), la política global de exclusión y su compromiso de respetar las normas reconocidas (Principios de Inversión Responsable y Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

A nivel de proceso de inversión, evaluamos la importancia que se da a los enfoques de integración ESG.

Por último, evaluamos sus políticas de compromiso y voto por delegación.

La segunda parte del cuestionario cualitativo se centra en los fondos seleccionados. En particular, nos permite identificar las etiquetas de sostenibilidad obtenidas (de tipo ESG o climático) y la clasificación SFDR de los fondos.

En el caso específico de fondos de gestión pasiva, se analiza una serie de información para evaluar las características ESG:

- si existen especificidades de inversión responsable en la metodología del índice (exclusiones, integración de criterios ESG, “Best in class”, Bonos verdes, alineamiento con los Acuerdos de París, ...)
- denominación del índice: índice ESG, índice ISR, índice Paris Aligned Benchmark, etc

3/ Evaluación cuantitativa de la sostenibilidad de fondos de terceros

En cuanto a la evaluación cuantitativa (calificación ESG), se realiza a partir de los inventarios de los fondos seleccionados, por un lado, y de las calificaciones propias por emisor calculadas por los equipos de análisis ESG de Amundi, por otro.

Respecto a las IIC de gestión pasiva seleccionadas fuera del Grupo Amundi, el Gestor realizará un análisis de la composición del índice de referencia de dichas IIC, que resultará en la asignación de un rating interno ESG para cada IIC, calculado conforme a la metodología propia de Amundi.

El Fondo - además de sus objetivos financieros - tiene el objetivo de obtener una calificación ESG media de su cartera superior al nivel de la calificación ESG media de su benchmark.

El análisis ESG está integrado en los sistemas de gestión del Fondo para proporcionarles a los gestores un acceso permanente a las calificaciones ESG. Esta configuración les permite a los gestores considerar los riesgos de sostenibilidad en sus procesos de toma de decisiones de inversión, así como aplicar la política de exclusiones.

El Fondo participa de la política de compromiso de Amundi, siendo una parte esencial de su misión como inversor responsable:

- Adquirir compromisos con compañías respecto a temáticas relacionadas con el clima y las desigualdades, así como con otros temas de los ámbitos medioambiental, social y laboral, en relación con los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y los sobornos, y que consideramos representan los cimientos para construir una economía sostenible.
- Involucrar a las compañías en las que invierte el Fondo con respecto a riesgos de sostenibilidad específicos de su negocio.
- Ejercer sus derechos de voto en las juntas generales de las compañías en las cuales posea una participación accionarial, siempre que sea posible.

Se puede obtener más información sobre la política de compromiso, que aplica tanto a la inversión directa como a la inversión realizada por los fondos del Grupo Amundi, en la Política de Inversión Responsable de Amundi disponible en www.amundi.es

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles son invertir en compañías que busquen cumplir con dos criterios:

- 1) seguir las mejores prácticas medioambientales y sociales; y
- 2) evitar fabricar productos o prestar servicios que dañen el medio ambiente y la sociedad.

Para que se considere que la empresa participada contribuye al objetivo anterior, debe tener el "mejor desempeño" dentro de su sector de actividad en al menos uno de sus factores medioambientales o sociales significativos.

La definición de "mejor desempeño" se basa en la metodología ESG propia de Amundi, cuyo objetivo es medir el desempeño ESG de una empresa en la que se invierte. Para ser considerada una empresa con el "mejor desempeño", una empresa en la que se invierte debe tener una de las tres calificaciones más altas (A, B o C, de una escala de calificación que va de la A a la G) dentro de su sector en al menos un aspecto medioambiental o social importante. Los factores medioambientales y sociales significativos se identifican a nivel sectorial. La identificación de los factores significativos se basa en el marco de análisis ESG de Amundi, que combina datos extrafinancieros y análisis cualitativos del sector asociado y temas de sostenibilidad. Los factores identificados como significativos dan como resultado una contribución de más del 10 % a la calificación ESG general. Para el sector energético, por ejemplo, los factores significativos son: emisiones y energía, biodiversidad y contaminación, salud y seguridad, comunidades locales y derechos humanos. Para obtener una descripción más completa de los sectores y factores, consulte la Política de Inversión Responsable de Amundi disponible en www.amundi.es.

Para contribuir a los objetivos anteriores, la empresa participada no debe tener una exposición significativa a actividades (por ejemplo, tabaco, armas, juegos de azar, carbón, aviación, producción de carne, fabricación de fertilizantes y pesticidas, producción de plásticos de un solo uso) no compatibles con tales criterios. El carácter sostenible de una

inversión se evalúa a nivel de compañía.



¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen daños significativos (DNSH), Amundi utiliza dos filtros:

- El primer filtro de prueba DNSH se basa en el seguimiento de los indicadores de principales incidencias adversas obligatorios del Anexo 1, Tabla 1 de las RTS, donde hay datos objetivos disponibles (p. ej., intensidad de gases efecto invernadero de las empresas en las que se invierte) a través de una combinación de indicadores (p. ej., intensidad de carbono) y umbrales específicos o reglas (por ejemplo, que la intensidad de carbono de la compañía no pertenezca al último decil del sector).

Amundi ya considera las principales incidencias adversas específicas dentro de su política de exclusión como parte de la Política de Inversión Responsable de Amundi. Estas exclusiones, que se aplican además de las pruebas detalladas anteriormente, cubren los siguientes temas: exclusiones sobre armas controvertidas, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, carbón y tabaco.

- Más allá de los factores de sostenibilidad específicos cubiertos en el primer filtro, Amundi ha definido un segundo filtro, que no tiene en cuenta los anteriores indicadores obligatorios de principales incidencias adversas, con el fin de verificar que la empresa no obtenga una mala calificación desde un punto de vista medioambiental o social general en comparación con otras empresas de su sector, lo que corresponde a una calificación medioambiental o social superior o igual a E utilizando la calificación ESG de Amundi

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas se han tenido en cuenta tal y como se detalla en el primer filtro de daños no significativos (DNSH) anterior:

El primer filtro DNSH se basa en el seguimiento de los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas en el Anexo 1, Tabla 1 de las RTS, donde hay datos objetivos disponibles a través de la combinación de los siguientes indicadores y umbrales o reglas específicos:

- Tener una intensidad de CO2 que no pertenezca al último decil en comparación con otras empresas de su sector (solo aplica a sectores de alta intensidad).
- Contar con una Junta Directiva diversa que no pertenezca al último decil con respecto a otras empresas de su sector.
- Estar libre de cualquier controversia en relación con las condiciones de trabajo y los derechos humanos.
- Estar libre de cualquier controversia en relación con la biodiversidad y la contaminación.

Amundi ya contempla principales incidencias adversas específicas dentro de su política de exclusión como parte de la Política de Inversión Responsable de Amundi.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Estas exclusiones, que se aplican además de las pruebas detalladas anteriormente, cubren los siguientes temas: exclusiones sobre armas controvertidas, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, carbón y tabaco.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos están integrados en la metodología de calificación ESG de Amundi. Nuestra herramienta de calificación ESG propia evalúa a los emisores utilizando los datos disponibles de nuestros proveedores de datos. Por ejemplo, el modelo tiene un criterio específico llamado "Participación comunitaria y derechos humanos" que se aplica a todos los sectores además de otros criterios relacionados con los derechos humanos, incluidas las cadenas de suministro socialmente responsables, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales. Además, llevamos a cabo un seguimiento de controversias, como mínimo, trimestralmente, que incluye empresas señaladas por violaciones de derechos humanos. Cuando surjan controversias, los analistas evaluarán la situación y aplicarán una puntuación a la controversia (usando nuestra metodología de puntuación propia) y determinarán el mejor curso de acción. Las puntuaciones de controversia se actualizan trimestralmente para analizar la tendencia y los esfuerzos de mejora

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, Amundi tiene en cuenta para este fondo las Principales Incidencias Adversas, entendiendo por incidencias adversas los impactos de las decisiones de inversión que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad en el proceso de selección de los activos en los que se va a invertir:

- invirtiendo en fondos gestionados por Amundi en los que se aplican criterios de exclusión (normativos y sectoriales), y a través de las políticas de implicación y voto con las que Amundi pretende implicar a las empresas en determinadas áreas relacionadas con el medio ambiente (transición hacia una economía baja en carbono, protección del ecosistema y lucha contra la pérdida de la biodiversidad) o aspectos

sociales (protección de los derechos de los empleados, promoción de los derechos humanos y Gobierno corporativo).

- Respecto de los fondos de terceros: de acuerdo con la información disponible sobre la consideración de principales incidencias adversas del propio fondo y la due diligence desarrollada por Amundi a la gestora de los mismos y sus políticas de inversión responsable. La información relativa a las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad estará incluida en la información periódica del Fondo. Para más información sobre la metodología ESG, las políticas mencionadas y Declaración de Amundi sobre el Reglamento de Divulgación consulte la web de Amundi. es.



No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI All Countries World Index Net Total Return EUR (para renta variable) Bloomberg Barclays Global-Aggregate Total Return Index Value Hedged EUR (para renta fija). Los índices de referencia se utilizan a efectos meramente comparativos.

Política de inversión: Se invierte habitualmente 95%-100% del patrimonio (puntualmente menos, aunque nunca inferior al 50%) en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la gestora. Invierte indirectamente (a través de FI indexados y/o ETF) un 5-15% de la exposición total en renta variable y el resto en renta fija pública/privada. Posición habitual de la cartera: 10% renta variable/90% renta fija. La suma de renta variable de emisores no zona euro, más la exposición al riesgo divisa no superará el 30%.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y tolerancia al riesgo.

La inversión en renta variable de baja capitalización o en renta fija de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

No hay predeterminación por emisores, capitalización bursátil, sectores, divisas o duración media de renta fija, que podrá ser negativa puntualmente (mediante derivados). Las emisiones de renta fija tendrán al menos media calidad crediticia (mínimo BBB-) o, si fuese inferior, el rating del R.España pudiendo invertir hasta un 30% en baja calidad (rating inferior a BBB-).

Se invertirá en emisores/mercados OCDE, hasta un 25% en países emergentes. Puntualmente podrá existir concentración geográfica/sectorial. La parte no invertida en IIC se invertirá en liquidez: efectivo, depósitos o simultáneas día de deuda pública euro. El Fondo promueve características sostenibles incluyendo dimensiones ESG en sus decisiones de inversión (medioambiental, social y gobierno corporativo).

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Todas las inversiones existentes en el fondo están sujetas a los criterios ESG. Esto se consigue mediante el uso de la metodología propia de Amundi y/o información ESG de terceros siempre que esté disponible.

El fondo aplica en primer lugar la política de exclusión de Amundi, que incluye las siguientes normas:

- exclusiones legales sobre armas controvertidas (minas antipersona, bombas de racimo, armas químicas, armas biológicas y armas de uranio empobrecido, etc.);
- Empresas que violen grave y repetidamente uno o más de los 10 principios del Pacto Mundial, sin medidas correctoras creíbles;
- las exclusiones sectoriales del grupo Amundi sobre Carbón y Tabaco (los detalles de esta política están disponibles en la Política de Inversión Responsable de Amundi disponible en la página web www.amundi.es).

El fondo, como elementos vinculantes, y además de sus objetivos financieros - tiene el objetivo de obtener una calificación ESG media de su cartera superior al nivel de la calificación ESG media de su benchmark.

Los inversores deben tener en cuenta que puede que no sea factible realizar un análisis ESG del efectivo, cuasi efectivo, algunos derivados y algunos organismos de inversión colectiva, con los mismos estándares que para las demás inversiones. La metodología de cálculo ESG no incluirá aquellos valores que no tengan una calificación ESG, ni el efectivo, cuasi efectivo, algunos derivados y algunos organismos de inversión colectiva.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir las magnitudes de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No hay un porcentaje mínimo comprometido para el Fondo

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Nos apoyamos en la metodología de calificación ESG de Amundi. La calificación ESG de Amundi se basa en una metodología de análisis ESG propio, que considera 38 criterios generales y específicos del sector, incluidos los criterios de gobernanza. En la dimensión de gobierno corporativo, evaluamos la capacidad de un emisor para asegurar un marco de gobierno corporativo eficaz que garantice que cumplirá sus objetivos a largo plazo (p. ej., garantizar el valor del emisor a largo plazo). Los subcriterios de gobernanza considerados son: estructura del consejo, auditoría y control, retribución, derechos de los accionistas, ética, prácticas fiscales y estrategia ESG.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Como mínimo, el 75% de los valores e instrumentos del Fondo tendrán una valoración ESG entendido como el uso de la metodología ESG de Amundi y/o información ESG de terceros. Además, el Fondo se compromete a tener un mínimo del 5% de Inversiones Sostenibles según el cuadro a continuación

● *¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

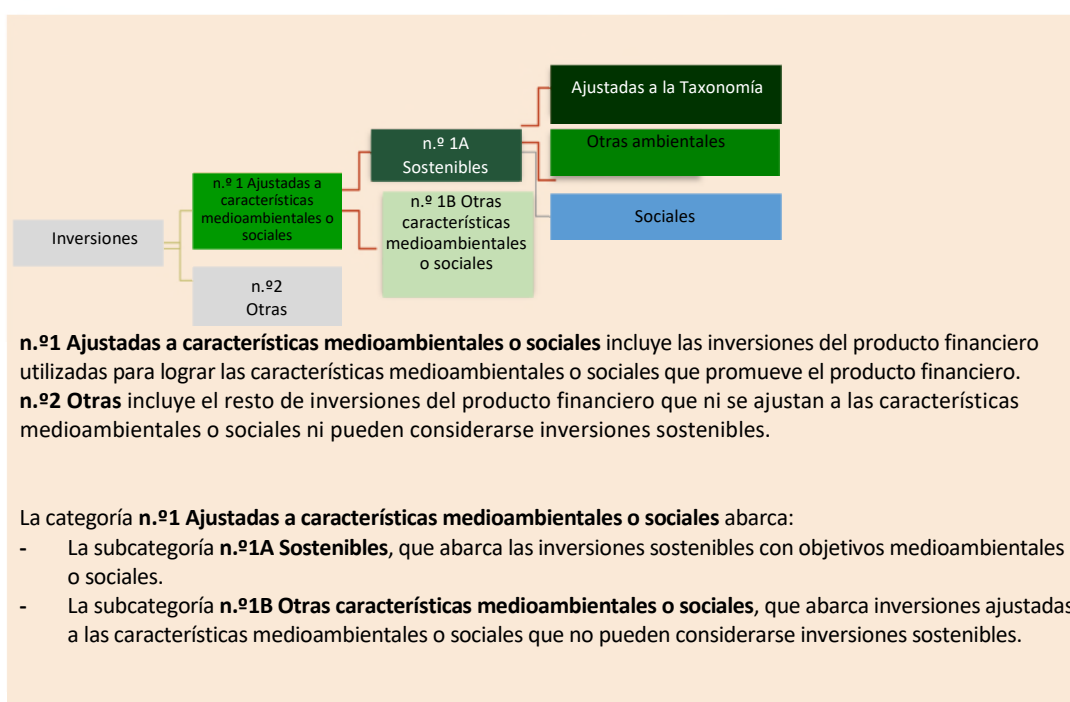
Los derivados no se usan para alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.





Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

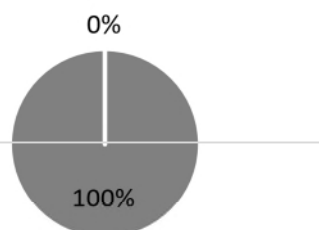
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no tiene ningún compromiso mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE.

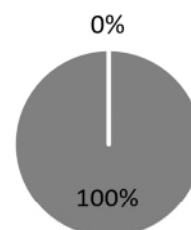
Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos. ¶*

1. Taxonomy-alignment of investments including sovereign bonds*



■ Taxonomy-aligned : 0%
■ Other investments : 100%

2. Taxonomy-alignment of investments excluding sovereign bonds*



■ Taxonomy-aligned : 0%
■ Other investments : 100%

**A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas ¶*



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas taxonomía medioambientalmente sostenibles con arreglo a la de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Este Fondo no tiene una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Este Fondo no tiene una participación mínima definida.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Este Fondo no tiene una participación mínima definida



¿Qué inversiones se incluyen en el «nº 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Incluidos en “número 2 Otras” están el efectivo y los instrumentos no calificados con el fin de administrar la liquidez y el riesgo de la cartera. Los instrumentos sin calificar también

pueden incluir valores para los cuales no se dispone de los datos necesarios para medir la consecución de las características medioambientales o sociales.



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las característica medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Este Fondo no tiene un índice específico asignado como benchmark de referencia para determinar si sus productos financieros están alineados con las características medioambientales y sociales que promueve.

■ **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

■ **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

● **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrar más información específica sobre el producto en el sitio web:

Más información específica de producto se puede encontrar en la página web:
www.amundi.es.